

A partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023 las cuotas semestrales serán las siguientes:

Normalizada: 69€.

Reducida por convivencia: 51€.

Reducida por desempleo: 45,60€.

A partir del 1 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024 las cuotas semestrales serán las siguientes:

Normalizada: 72,9€.

Reducida por convivencia: 54€.

Reducida por desempleo: 48€.

En el momento de colegiarte debes abonar la cuota de inscripción (15 € si hace menos de un año que terminaste la carrera o 35 € si hace más de un año) **más la parte proporcional del semestre en curso**, según el mes en el que formalices tu colegiación.

AÑO	Mes de Colegiación	NORMALIZADA	REDUCIDA POR CONVIVENCIA	REDUCIDA POR DESEMPLEO
2023	Junio	11,50	8,50	7,60
2023	Julio	72,9	54	48
2023	Agosto	60,75	45	40
2023	Septiembre	48,60	36	32
2023	Octubre	36,45	27	24
2023	Noviembre	24,30	18	16
2023	Diciembre	12,15	9	8
2024	Enero	72,9	54	48
2024	Febrero	60,75	45	40
2024	Marzo	48,60	36	32
2024	Abril	36,45	27	24
2024	Mayo	24,30	18	16
2024	Junio	12,15	9	8

La cuota reducida por desempleo se aplicará a quienes presenten la tarjeta de demanda de empleo en el Sistema Público.

Excepto en el primer pago (al colegiarse), el abono de las cuotas colegiales será por la totalidad del semestre, es decir, NO se fracciona. Los cargos se realizarán en el banco notificado por el/a colegiado/a, en los primeros días hábiles del mes de ENERO y del mes de JULIO.